

37002

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MANIZALES DOS

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA

CITA Y EMPLAZA

A los señores ALBENIS ESQUIVEL MARTINEZ, VICTOR AUGUSTO PALMERA y demás personas interesadas de acuerdo al artículo 61 del Código Civil Colombiano, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Manizales Dos, ubicada en la Carrera 23 No. 39-60 Teléfono 8928017 oficina 204, con el fin de ser notificados e informados de las diligencias administrativas de Restablecimiento de Derechos que se adelantan a favor de la adolescente **XIMENA PALMERA ESQUIVEL**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ORIGINAL FIRMADO:

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA.
Defensor de Familia
Centro Zonal Manizales Dos
ICBF Regional Caldas.

Carrera 23 No. 39-60. Tel.8928017.

Artículo 102 del Código de la Infancia
y Adolescencia
Artículo 293 del Código General del
Proceso.

Fijado el: 22 de julio de 2019

Desfijar el: 29 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal Manizales Dos



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

37002

Elaboró: PJAD

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección: Avenida Santander # 39 – 60
Teléfono: 8928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080